



DECRETO ALCALDICIO N° 2059 /

AUTORIZA CONFECCION VIA TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Agosto de 2018.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 131 de fecha 03.08.2018 de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual informa que se hace necesario los "Servicios de Confección de 5.000 volantes de rito y retiro media carta full color", con motivo de informa a la comunidad las actividades de Fiestas Patrias 2018, mediante la modalidad Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por lo que solicita autorización para dar inicio ha dicho proceso. De acuerdo al Reglamento Ley de Compras Artículo 10, N° 7 Letra j) "Cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM. Por lo expuesto solicito autorice dicha contratación de servicios al proveedor LYA BUSTOS RAMIREZ, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 168.000 más iva. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 465.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la "Contratación de Servicios Confección de 5.000 volantes de tiro y retiro media carta full color", para informar a la comunidad de las actividades con motivo de Fiestas Patrias 2018, al proveedor LYA BUSTOS RAMIREZ, RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 168.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.
IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicios de Producción y desarrollo de Eventos", Actividades Municipales, Fiestas Patrias 2018, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/JAP/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Comunicaciones (1)

Archivo

